

Oficio Nro. EPM-UFTR-2022-4-TEMP

Ibarra, 03 de octubre de 2022

Asunto: INFORME DE VERIFICACIÓN DE PUNTOS ESTRATÉGICOS CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD CARGA LIVIANA DEL CANTÓN IBARRA

Señor Magíster
Jhonatan Vinicio Caicedo Enriquez
Jefe Agencias, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes hacemos parte de la Empresa Pública de Movilidad del Norte "MOVIDELNOR", asegurándole éxitos en las delicadas funciones que desempeña acertadamente.

Mediante Memorando Nro. EPM-DEGE-2022-0159-M de fecha 14 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Mateo Ernesto Clavijo Godoy, Jefe Departamento de Estadística y Georeferenciación, Encargado, quien en su parte pertinente solicita "una reunión (mesa técnica) en el que se detallará el presente informe, por lo cual, las áreas que deben integrar la reunión son: Fiscalización, Coordinación de Agencia Cantonal, Planificación y Proyectos de Movilidad, y Dirigentes de la Modalidad de Transporte; la fecha de reunión será martes 19 de Julio del 2022 a las 10 am".

Mediante Memorando Nro. EPM-DEGE-2022-0165-M de fecha 19 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Mateo Ernesto Clavijo Godoy, Jefe Departamento de Estadística y Georeferenciación, Encargado, quien en su parte pertinente pone en consideración; "Con fecha 19 de julio del 2022, siendo las 10:15 hasta 11:30 am se mantuvo una reunión de trabajo en la cual estuvieron presentes funcionarios del Departamento de Estadística de la Gerencia de Transporte, Unidad de Fiscalización, Agencia Ibarra, con los dirigentes de la modalidad de Carga Liviana; en esta reunión se trataron diversos temas de interés, para la socialización del informe sobre la reestructuración de puntos estratégicos de informalidad para el servicio de transporte comercial, realizada en la ciudad de Ibarra en las instalaciones de la Empresa Pública de Movilidad del Norte." Adicional a lo anterior, da a conocer que uno de los compromisos establecidos en la reunión por parte de la Unidad de Fiscalización es "pedir mediante oficio la justificación de la no utilización de los puntos estratégicos tanto a la Unión de Transportistas como al Gerente de dicha Cooperativa".

Mediante **Memorando Nro. EPM-UDFT-2022-0280-M** de fecha 29 de septiembre de 2022, suscrito por el Mgtr. Jordan Alejandro Ramírez Martínez, Jefe de la Unidad de Fiscalización, quien en su parte pertinente remite el **Informe Nro. EPM-UDFT-2022-080-I**, sobre el control de puntos estratégicos otorgados al transporte de carga liviana del cantón Ibarra durante el período agosto-septiembre de 2022, a partir del cual, se concluye que:

- La Unidad de Fiscalización actuó de manera preventiva y responsable con la finalidad de cumplir con sus funciones y atribuciones que le competen para contribuir al cumplimiento de los puntos estratégicos otorgados al transporte de carga liviana del cantón Ibarra.
- Existe la presencia de vehículos informales en los puntos estratégicos cuando no existe la ocupación de los respectivos espacios por parte de las unidades de carga liviana que laboran bajo un permiso de operación.
- Existe afectación en algunos puntos estratégicos debido a la presencia de informalidad.
- Los puntos estratégicos número 1 (Calle Pedro Moncayo y Jaime Rivadeneira), 3 (Panamericana Norte y
 Dr. Luis Gonzalo Gómez Jurado), 5 (Av. Eugenio Espejo y Juana de La Cruz) y 6 (Calle Obispo Alejandro
 Pasquel Monge entre C. Darío Egas Grijalva y Av. Mariano Acosta) son aquellos en los que mayormente el
 transporte de carga liviana CUMPLE con el espacio destinado para la prestación del respectivo servicio.
- A VECES o RARA VEZ, los vehículos de carga liviana cumplen con los puntos estratégicos número 2
 (Calle José Mejía Lequerica y Panamericana Norte), 7 (Calle Galo Plaza Lasso y Corredor Periférico Sur)
 y 8 (Av. El Retorno y Juan Francisco Bonilla).

#TUSEGURIDADPRIMERO











Oficio Nro. EPM-UFTR-2022-4-TEMP

Ibarra, 03 de octubre de 2022

• El transporte de carga liviana **NO CUMPLE** con la ocupación del punto estratégico número **4** (Calle Corina Parral de Velasco y Panamericana) para la prestación del respectivo servicio.

Adicional a esto, se recomendó informar el respectivo informe a Gerencia de Operaciones de Tránsito con la finalidad de realizar controles operativos de acuerdo a los diferentes puntos estratégicos donde se presencia informalidad de acuerdo al presente reporte.

Por lo antes expuesto y con el objetivo de verificar los puntos estratégicos otorgados a la modalidad de transporte de carga liviana del Cantón Ibarra se solicita de la manera más comedida un OFICIO de justificación de la utilización parcial de los puntos estratégicos número 2 (Calle José Mejía Lequerica y Panamericana Norte), 7 (Calle Galo Plaza Lasso y Corredor Periférico Sur) y 8 (Av. El Retorno y Juan Francisco Bonilla) y la NO UTILIZACIÓN COMPLETA del punto estratégico número 4 (Calle Corina Parral de Velasco y Panamericana) para la prestación del respectivo servicio.

NOTA: Se anexa el informe emitido por la Unidad de Fiscalización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgtr. Jordan Alejandro Ramírez Martínez JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Anexos

- EPM-UDFT-2022-080-I Inf puntos estratégicos CL IBARRA-signed.pdf

Copia:

Señor

Daniel Armando Chavez Suarez **Técnico de Fiscalización**

Señor Tecnólogo Pablo Arturo Palomeque Berru **Técnico de Fiscalización**







